

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 773

SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.416/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 34, elevado por la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA** - L.U.N° 407.845 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 38, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA** - L.U.N° 407.845 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - titulado: "ESTADO ACTUAL DEL BOSQUE Y VOLUMEN MADERABLE EN UN SECTOR DE YUNGAS. LA CALDERA - SALTA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina Profesional la **LIC. MIRTA AIDA TERAN**, docente de la cátedra de Dasonomía Industrial de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **ING. SILVIA MONICA DEL CARMEN VARGAS**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **ING. ELVIO MARIO DEL CASTILLO**
 LIC. MIRIAM GIL
 MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

SUPLENTE: **LIC. LAURA MARMOL**
 LIC. VIRGILIO NUÑEZ

